Bucaramanga, Enero de 2020

Señor Mayor
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS
Director CENAC
La Ciudad

REF: Propuesta para la Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Económico, para asesorar las actividades de Contratación en la Central Administrativa y Contable Bucaramanga.

OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Económico, para asesorar las actividades de Contratación en la Central Administrativa y Contable Bucaramanga, dentro del cual me propongo:

1. Revisar los estudios previos en su parte económica: revisión de rubros presupuestales y presupuesto asignado, códigos DANE, códigos UNSPSC, cotizaciones, información histórica de contratos anteriores y análisis de los precios del mercado y emitir conceptos económicos y financieros cuando se requiera.
2. Estructurar, revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen su elaboración.
3. Proyectar las cantidades y presupuesto de acuerdo a lo establecido por la dependencia de planes y presupuesto con el fin de optimizar para cada una de las unidades la cobertura de la necesidad y la optimización del presupuesto.
4. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las proyecciones económicas de los estudios previos de los procesos de selección que desarrolla la unidad centralizadora.
5. Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a su labor.
6. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica, necesarios para sustentar los estudios previos.
7. Elaborar los pliegos de condiciones y/o las invitaciones y/o solicitudes a ofertar de todos los procesos de contratación en su parte económica.
8. Emitir todos los conceptos que correspondan a las observaciones, solicitudes o inquietudes que realicen los posibles oferentes y/o personal de la entidad.
9. Evaluar económica y financieramente las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados.
10. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad centralizadora.
11. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones emitidas, cuando haya lugar.
12. Realizar los apartes económicos y financieros del contrato y o aceptación de oferta

13. Emitir conceptos con relación a solicitudes de prórroga, modificaciones y aclaraciones (ajustes, prorrogas, adiciones, reducciones y cesiones, entre otros), multas o incumplimiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas impuestas a los contratistas por incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los contratos suscritos.
14. Cada asesor deberá informar al supervisor del contrato, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual.
15. Asesorar a los supervisores en el seguimiento, control y verificación del proceso contractual desde el punto de vista económico y financiero.
16. Realizar acompañamiento al ordenador del gasto de la CENAC BUCARAMANGA, cuando se requiera, con el fin de asesorar desde el punto de vista económico y financiero en la realización de visitas de control y verificación
17. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe la CENAC BUCARAMANGA.
18. Desarrollar actividades de capacitación en temas económicos y financieros, al personal militar y civil del área administrativa de la CENAC BUCARAMANGA y las unidades centralizadas por la misma.
19. Asesorar integralmente a la CENAC y emitir las recomendaciones y/o conceptos que permitan la adecuada toma de decisiones
20. Presentar al ordenador del gasto las recomendaciones para la toma de decisiones de carácter económico y financiero
21. Mantener comunicación directa con el jefe de planes, contratación, presupuesto y contabilidad de los procesos en las diferentes etapas contractuales con el fin de asesorar y emitir cualquier concepto económico y/o financiero de ser requerido.
22. Apoyar en la elaboración y presentación semanal de la matriz del estado de los procesos.
23. Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas.
24. El asesor es responsable de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP de los procesos contractuales asignados, así como todos los trámites, actividades y documentos correspondientes. Por lo cual, el asesor deberá mantener actualizado su perfil y/o usuario y deberá gestionar cualquier trámite ante cualquier error o problema en la plataforma.
25. Y todas las demás funciones inherentes al objeto contractual

VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta términos contractuales, la presente propuesta se estima para su desarrollo y cumplimiento en SEIS (06) meses, contados a partir de la firma del contrato, dentro del cual mes a mes, se rendirá el informe con el cumplimiento del objeto contractual pactado bajo las directrices establecidas por parte del Comandante de la Quinta Brigada.

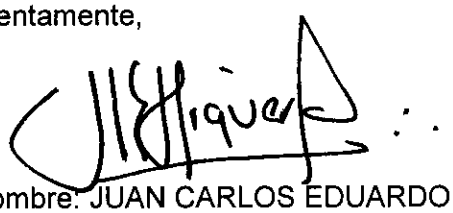
Considero que el valor de la propuesta económica para esta actividad asciende a la suma de VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 20.100.000,00), correspondientes a SEIS

(06) meses de servicio cancelados mediante pagos parciales, que serán desembolsados de acuerdo a la forma de pago establecida en el estudio de conveniencia y oportunidad.

REQUISITOS NECESARIOS

Dentro de la presente modalidad de contratación se adjunta documentación que constata la capacidad para contratar con el estado, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo y no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas para contratar con el Estado Colombiano.

Atentamente,



Nombre: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
C.C. No.: 91.218.908 Expedida en Bucaramanga
Dirección: CARRERA 34 No 34-17 Apto 304 Edificio Prados de Mardel
Teléfono: 3107784179
Correo electrónico: jcehiguera@hotmail.com

F. compromiso de confidencialidad y reserva de la información

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA, mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la Carrera 34 # 34 – 17 Apto 304 Edificio Prados de Mardel – Barrio El Prado, identificado con cédula de ciudadanía 91.218.908 de Bucaramanga, actuando en nombre propio.

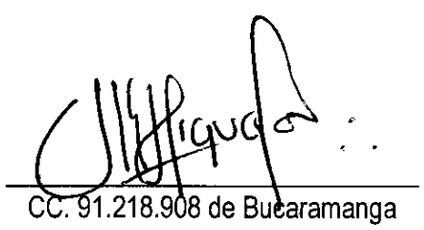
Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.



CC. 91.218.908 de Bucaramanga

3284

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762006524486

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
91218908	0	HIGUERA	PEÑA	JUAN	CARLOS EDUAR

11. Razón social: HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUAR

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — Cód. 4

24. Dirección: CR 34 34 17 AP 304 ED PRADOS DE MARDEL BRR EL PRADO

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Bucaramanga

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado Digitalmente
2018-01-19 / 01:39:31 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUAR
1002. Tipo doc.: Cédula — 1003. No. Identif.: 91218908 — 1004. DV: 0
1005. Cod. Representación
1006. Organización: HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUAR

997. Fecha formalización: 2018-01-19 13:39:31

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762006524486

(415)7707212489984(8020) 001876200652448 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
91218908	0	HIGUERA	PEÑA	JUAN	CARLOS EDUAR

11. Razón social

HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUAR

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUAR CR 34 34 17 AP 304 ED PRADOS DE MARDEL BRR EL PRADO	PAPEL	1		51	200	AUTORIZACIÓN	1
2	HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUAR CR 34 34 17 AP 304 ED PRADOS DE MARDEL BRR EL PRADO	PAPEL	1		51	200	AUTORIZACIÓN	1
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

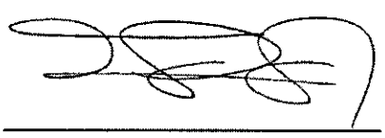
Que nuestro(a) cliente **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PENA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 91.218.908** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 324127208** aperturada el **08 de marzo de 1995**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **26** días del mes de **diciembre** del año **2019**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0324127208**
Cuenta de 16 dígitos: **0324000200127208**
Cuenta de 20 dígitos: **00130324000200127208**

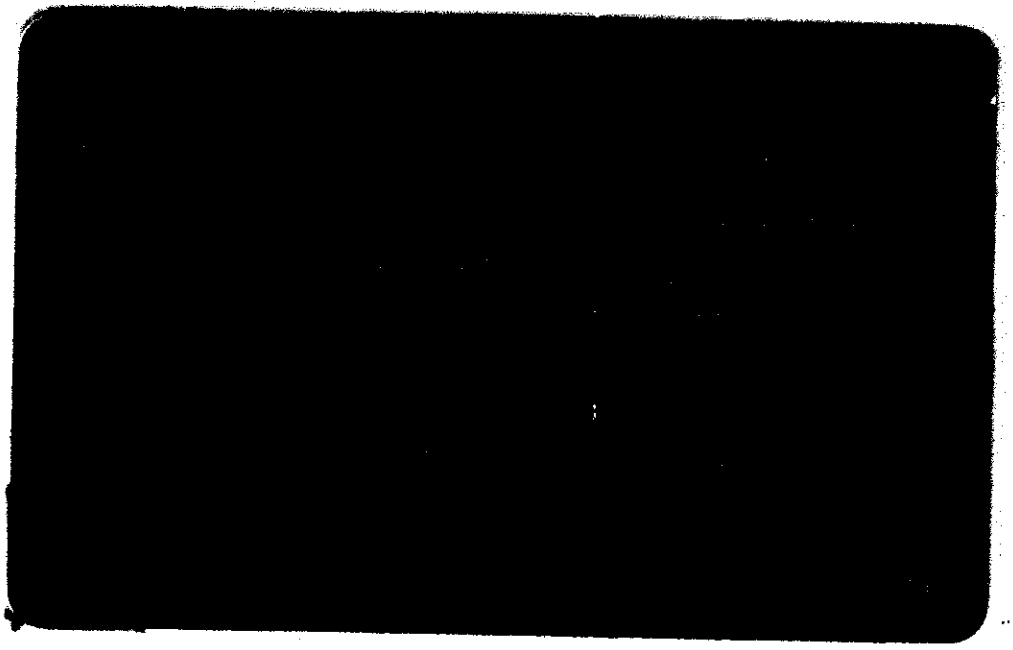
Firma autográfica

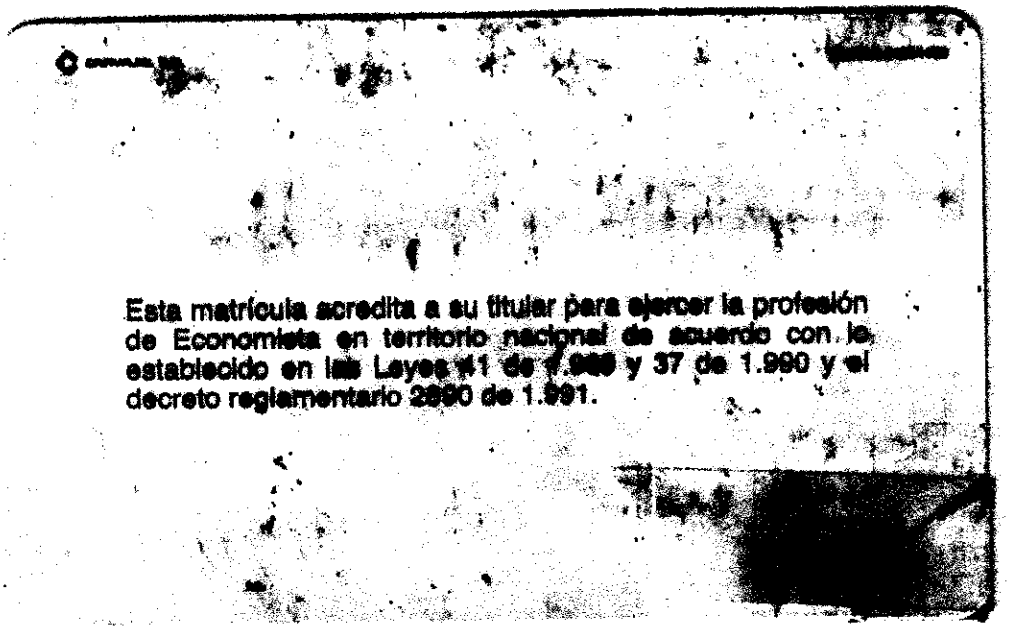


Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA




Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión
de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo
establecido en las Leyes 41 de 1.948 y 37 de 1.990 y el
decreto reglamentario 2690 de 1.991.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR No. 2
BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR No. 1

Bucaramanga : 23 de diciembre de 2019
Referencia : 20191832285911:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGP-COLOG-DIADQ-CADCO-CENACBUC-29.25
Elaboró : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CACIM-BRCIM2-BASMI1-S3-CPB-24.5
Misión N° : PENTÁGONO 173

N° SP 8087

CONCEPTO PERFIL DE SEGURIDAD

DEL SEÑOR (A): JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: 91.218.908 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)

LOS DATOS SUMINISTRADOS SON: VERÍDICOS _X_ FALSOS ___

EN LAS AGENCIAS LE APARECEN LOS SIGUIENTES DATOS: NO REGISTRA

PERSONAL DE CARÁCTER ENUMERADO - DESARROLLADO LO RECOMIENDAN? SI

VERIFICACIÓN ESTUDIO DE DOCUMENTOLOGÍA: SI _X_ NO __ N.A ___

PROFESIÓN: ECONOMISTA

AGENTE QUE REALIZÓ EL ESTUDIO: SS. DAVID ALEXANDER NIÑO MIRANDA

CUMPLE CON EL PERFIL DE SEGURIDAD: SI _X_ NO ___

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De sólo conocimiento: Es aquel producto de inteligencia y contrainteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, sólo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado recibe el producto bajo las estrictas medidas de seguridad, reserva legal y protocolos adecuados. El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia".

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.

HEROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 14 No. 32 B-01 Barrio San Alonso, Bucaramanga (Santander).
mromeroa@imi.mil.co

N° SP 8087

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD TIENE GRADO DE CLASIFICACIÓN "*RESTRINGIDO*" POR LO TANTO SU CONTENIDO Y RESULTADO ES **DE SÓLO CONOCIMIENTO** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 13 LITERAL a. DECRETO 857 DE 2014[1], NO PODRÁ DARSE A CONOCER AL INTERESADO NI A TERCEROS.

EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), POR SI SOLO NO GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LEALTAD DE LA PERSONA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN. ESTE CONSTITUYE LA BASE PARA QUE LA DEPENDENCIA QUE LO TIENE A CARGO, DESARROLLE UNA PERMANENTE ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN, MEDIANTE LA ADECUADA BÚSQUEDA Y EXPLOTACIÓN DE INDICIOS, OBTENIDOS DE LA OBSERVACIÓN CONTINUA SOBRE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO; ASÍ MISMO, LA REGIONAL DE SEGURIDAD PROTEGE EL DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD DEL RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO DENTRO DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD (E.S.P.)

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), NO MODIFICA SITUACIONES JURÍDICAS Y LABORALES EN PARTICULAR; EL MISMO, NO GARANTIZA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN HACIENDO LA SALVEDAD QUE ***LA VINCULACIÓN DEL ASPIRANTE A UN CARGO PÚBLICO RECAE DIRECTAMENTE EN EL NOMINADOR DE LA ENTIDAD***, YA QUE SE TRATA DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL.

EL RESULTADO DEL MISMO SE OBTIENE CON EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, ***EN NINGÚN MOMENTO ES RESPONSABILIDAD DE LA BRIGADA DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR No. 2 – BATALLÓN DE SEGURIDAD MILITAR No. 1***, LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL NOMINADOR DE LA FUERZA PARA CONSIDERAR LA CONVENIENCIA O NO DE LA VINCULACIÓN DEL ASPIRANTE.

SV. NELSON ROMÁN LUNA LAGUADO
Comandante Compañía "B"

MY. MARCO ANTONIO ROMERO ALZATE
Comandante BASMI1

ELABORÓ: SS. DAVID ALEXANDER NIÑO MIRANDA

[1] **DE SOLO CONOCIMIENTO**. Es aquel producto de inteligencia y contra inteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, solo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado recibe el producto bajo las más estrictas medidas de seguridad, reserva legal y protocolos adecuados. El receptor autorizado no podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia.

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, De sólo conocimiento: Es aquel producto de inteligencia y contrainteligencia que tiene un receptor autorizado por ley, sólo para conocimiento directo y, únicamente, como referencia o criterio orientador para tomar decisiones dentro de su órbita funcional. El receptor autorizado recibe el producto bajo las estrictas medidas de seguridad, reserva legal y protocolos adecuados. El receptor autorizado No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia".

COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 14 No. 32 B-01 Barrio San Alonso, Bucaramanga (Santander).
mromeroa@imi.mil.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 21:54:15 horas del 26/12/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91218908**
Apellidos y Nombres: **HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2019, a las 21:49:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91218908
Código de Verificación	912189081912262149 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 138740219

WEB
21:51:59

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91218908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado(a) con CC 91218908 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CONSORCIO COMUNEROS- LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 26 días del mes de diciembre del año 2019.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **91218908,** se encuentra afiliado (a) desde **02/09/1982** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	MultivinculaciónDecreto 3995/2008
Traslado Aprobado de COLPENSIONES o a un Fondo de Pensión	5	HORIZONTE	01/07/1996	No Multivinculado
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/04/2011	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de diciembre de 2019.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Exportar a PDF





SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema



INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2019-12-20

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 91218908	JUAN	CARLOS EDUARDO	HIGUERA	PEÑA	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2019-12-22

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/05/2015	Activo	COTIZANTE	BUCARAMANGA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2019-12-20

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	1991-11-05	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2019-12-20

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2014-06-04	Activa	PLANES DE PENSIONES Y CESANTÍAS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LOS PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIOS Y CESANTÍAS ASÍ COMO LA CAPTACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2019-12-20

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2019-11-30

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1999-10-01	VIGENTE	

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2019-12-20

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2019-11-30

No se han reportado vinculaciones para esta persona.



EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA. QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)
Términos y Condiciones de uso. (/Documents/Ministerio/Terminos%20y%20Condiciones%20de%20uso%20del%20portal%20web_Octubre%202012x.pdf)
Ultima Actualización : viernes, 27 de diciembre de 2019

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del pais: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Versión 2.4

la-
proteccion-
de-
datos-
de-
los-
colombianos.aspx)

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)
Términos y Condiciones de uso. (/Documents/Ministerio/Terminos%20y%20Condiciones%20de%20uso%20del%20portal%20web_Octubre%202012x.pdf)
Ultima Actualización : viernes, 27 de diciembre de 2019

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Versión 2.4
(http[illegible]sa)
aspx)
en-

CERTIFICADO MEDICO SALUD OCUPACIONAL

44



FECHA DE EXAMEN		
Día	Mes	Año
21	01	2019

Empresa:
BATALLON MILITAR
Actividad económica:

EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

IENTIFICACIÓN

ELLIDOS Y NOMBRES HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUARDO			C.C. 91218908	FECHA Ncto 15/03/1962	EDAD 56
O	ESTADO CIVIL ULP	DIRECCION CRA 34 NO 34 17A PT 304 EL PRADO BUCARAMANGA		TELÉFONO 3107784179	
OLARIDAD POST		PROFESION ECONOMISTA		CARGO ASESOR ECONOMICO	
NUEVA EPS		ARL POSITIVA		PENSION COLPENSIONES	

BORATORIO Y PARACLÍNICOS

Examen	Fecha	Resultado
AMEN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	21/01/2019	NORMAL-
DIOMETRIA	21/01/2019	NORMAL-
SIOMETRIA	21/01/2019	NORMAL-
[illegible]	21/01/2019	NORMAL-
[illegible]	21/01/2019	NORMAL

STRUCCIONES OCUPACIONALES

[illegible]	X

COMENDACIONES

al Elementos de Proteccion Personal	X
ene Postural	X

STIFICACION

ONCEPTO MEDICO

[illegible]

SERVACIONES FINALES

SIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL: Las resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio de 5 de 2009 del Ministerio de la acción social (actualmente Ministerios de Trabajo y de salud y de protección social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de minar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la empresa solo e conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. Los documentos completos de la historia ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, o lo establecido en la resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte de su historial médico.

MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES
Médico Especialista Salud Ocupacional

Paciente

- El trabajador recibio orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios de su cargo.
- DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. y asi mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a relaizar la evaluacion de salud.

Profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud

Reconocimiento de Condiciones | Salud Ocupacional | Odontología Especializada

INFORME INTERPRETATIVO

Nombres y apellidos: Carlos Eduardo Higuera Peña
C.C: 91.218.908
Edad: 56 años
Sexo: Masculino
Estado civil: Divorciado
Fecha de Evaluación: 21/01/19
Cargo: Asesor Económico

I. MOTIVO DE CONSULTA:

Evaluación de la personalidad por motivo de examen médico ocupacional de ingreso.

II. PRUEBAS SUMINISTRADAS

Nombre de la prueba: Entrevista Psicológica Semi-estructurada.

Cuestionario de Personalidad EPI 27/30

Escala de motivación de logro, poder y afiliación (MLPA).

LOGRO: 21 PODER – 20 AFILIACION – 19

III. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Su pensamiento combina un estilo a veces práctico y otro teórico. Muestra equilibrio entre introversión y extroversión. Puede manejar la realidad y los sueños, combinando ambos aspectos equilibradamente. Es medianamente productivo en tareas rutinarias y también puede asumir proyectos poco concretos. Su pensamiento combina algunos aspectos tradicionalistas con otros más liberales. Posee pensamiento de tipo concreto, con razonamiento algo elaborado. Puede seguir instrucciones de complejidad baja o media. Muestra alguna fuerza del Yo. Tiende a tolerar la privación, resuelve problemas y no hace exigencias irrealizables. Suele ser apreciado como compañero en las tareas más habituales de la vida. Usualmente, es considerado por sus colaboradores como capaz de comportarse bien más allá del tiempo requerido. En general maneja bien sus frustraciones y los retos que origina el día a día. Como fortalezas mencionan ser un hombre; trabajador, productivo, integro, sociable y alegre. Como debilidades menciona; estricto, sicorigido y sociable. Frente a su proyección personal refiere: continuar avanzando laboralmente. En general, se concentra en la tarea. Es independiente en su pensamiento y en el modo de comportarse. Suele hacer pocas demandas; más bien se acomoda a los deseos de los demás. En sus relaciones interpersonales, lo guía un deseo de evitar el conflicto, lo

que a veces se acompaña de un esfuerzo por agradar y obtener aprobación. En tanto que estas cualidades obsequiosas y modestas pueden ser gratificantes en trabajos de servicio permanente

PERFIL FAVORABLE X PERFIL DESFAVORABLE ____

Nina Johanna Niño Saavedra
Psicóloga
Tp 157007

Teléfono: 633 27 75 - Móvil: 318 548 0098

VISIOMETRIA

FECHA DE EXAMEN			PAGINA
Día	Mes	Año	
21	01	2019	1

48

o de Exámen:

OS PERSONALES

MBRE	HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUARDO	Doc: 91218908	Fec. Ncto 15/03/1962	EDAD 56 AÑOS
O N	PROFESION	CARGO		

RESA BATALLON MILITAR

DENTES

pacionales SI [] NO [X] NO RPEORTA

orales	SI	NO		SI	NO
tensión arterial	[]	[X]	Cefalea	[]	[X]
bres	[]	[X]	Trauma Craneoencefálico	[]	[X]
bicemia	[]	[X]	Otros		
oplasmosis	[]	[X]	NO REPORTA		

Oculares	SI	NO		SI	NO
Cirugía ocular	[]	[X]	Retinopatía	[]	[X]
Queratocono	[]	[X]	Desprendimiento retina	[]	[X]
Glaucoma	[]	[X]	Ambliopía	[]	[X]
Catarata	[]	[X]	Estrabismo	[]	[X]

TOMAS Y SIGNOS

RIO DE GAFAS

09 20/30

90 0.75*90 20/40

Usa Correccion optica : SI [] NO [X]

Tipo: PERMANENTE

DEZA VISUAL	Sin corrección		Con corrección	
	Lejos	Cerca	Lejos	Cerca
	20/25	Cerca	Lejos	Cerca
	20/30	20/20	20/30	20/20
o requerido:	20/00	20/20	20/10	20/20

ESTADO MOTOR Y CROMATICO		
Cover Test	Lejos ORTHO	Cerca ORTHO
Oftalmoscopía	OD NORMAL	OI NORMAL
Vision Cromática NORMAL		

EN EXTERNO (N: No presenta, OD: Ojo derecho, OI: Ojo izquierdo, AO: Ambos Ojos)

edad ocular	Ptosis palpebral	Pterigión	Otros:
ión conjuntival	Edema palpebral	Secreción	CATARATA CONGENITA EN OI INCIPIENTE
ma conjuntival	Pinguécula	Blefaritis	

NOSTICOS

	OD	OI		OD	OI
opía	[]	[]	Ojo aparentemente sano	[]	[]
fractivo	[X]	[X]	Posible alteracion ocular	[]	[]
de mobilidad	[]	[]	Presbicia	[X]	[X]

ALTERACION VISUAL NO ESPECIFICADA

CATARATA CONGENITA

INTERPRETACION

Requiere utilizar corrección óptica	[]
No requiere corrección óptica	[]
Problema de refraccion no corregido	[]
Problema de refracción corregido	[X]
Problema de refracción inadecuadamente corregido	[]
Otras:	[]

RECOMENDACIONES

Control Optometrico	[]
En un año	[X]
En seis meses	[]
Requiere corrección óptica	[]
Uso regular 5 veces al semana, en sesiones de media hora	[]

OBSERVACIONES

CON GAFAS

Diana P. Lesmes Durán
Optometra EPS
Salud Ocupacional
3471 RM

ERA PEÑA JUAN CARLOS EDUARDO
Paciente

Profesional

trabajador recibio orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud lacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios de su cargo.

CLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud

LABORATORIO CLINICO

NOMBRE: HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUARDO
DOCUMENTO: 91218908 FECHA: 21/01/2019

TOMA DE MUESTRAS

PERFIL LIPIDICO

	RESULTADO	VALOR NORMAL
TEROL mg/dl	136	<200
CERIDOS mg d	115	<150
DL mg/d	42	> 40
DL mg/d	71	<130
-DL mg/d	23	<40

Karol Páez H.
MICROBIOLOGA Y LABORATORISTA
C.C. 1.098.606.518

KAROL PAEZ

trabajador recibio orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud lacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios de su cargo.

ECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran fluir sobre la evaluación de estado de salud. y asi mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a relaizar la evaluacion de salud.

Amplivox Audibase 5.3 Patient Record

50

Patient No:	91.218.908	Address:	
Surname:	Juan Carlos Eduardo	-	
Forename:	Higuero Peña	-	
Posn/Rank:	-	-	
Dept/Unit:	-	-	
Company:	-	-	
Location:	-	-	
Date of Birth:	15/03/1962		
Sex:	Male	Date Joined:	
Status:	-	Date Left:	
Leaving Reason:	-	Length of Service:	n/a

Categorisation:

Test Type:	Upload
Date of Test:	21/01/2019
Time of Test:	07:51:14
Previous:	-
Examiner:	-
Serial no:	23599
Calibrated:	28/11/2018
Recall Date:	21/01/2021
Baseline:	

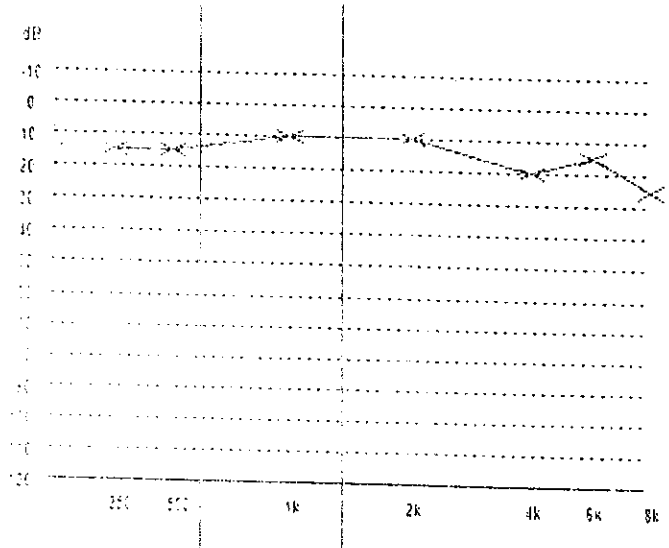
F1: -

F2: -

F3: -

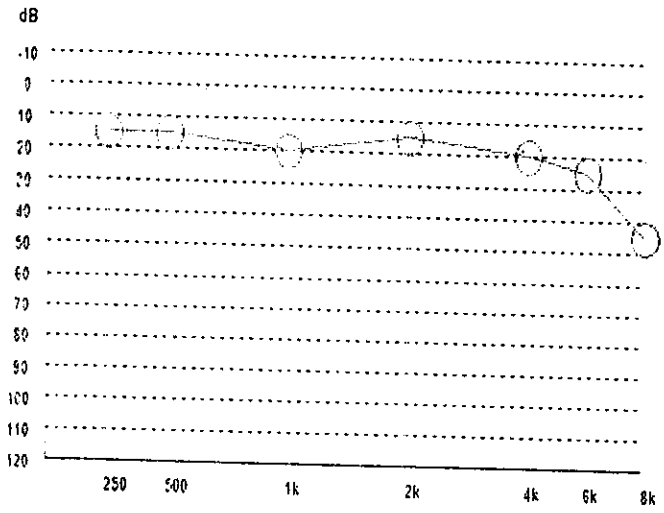
Left Ear

	125	250	500	750	1k	1.5k	2k	3k	4k	6k	8k
Prev.											
Cur.	15	15			10		10		20	15	25



Right Ear

125	250	500	750	1k	1.5k	2k	3k	4k	6k	8k
	15	15		20		15		20	25	45



Notes: -PTA: O.I: 11.6 dB O.D: 13.3dB
-OTOSCOPIA: CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO DESPEJADO, MEMBRANA TIMPANICA INTEGRA BILATERAL
AUDICION DENTRO DE LOS LIMITES DE NORMALIDAD BILATERAL
SE OBSERVA DESCENSO EN EL O.I EN LAS FRS DE 8000HZ DE GRADO LEVE Y EN EL O.D EN LAS FRS DE 6000 Y 8000HZ DE GRADO LEVE A MODERADO

Printed 21/01/2019

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

REPÚBLICA DE COLOMBIA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

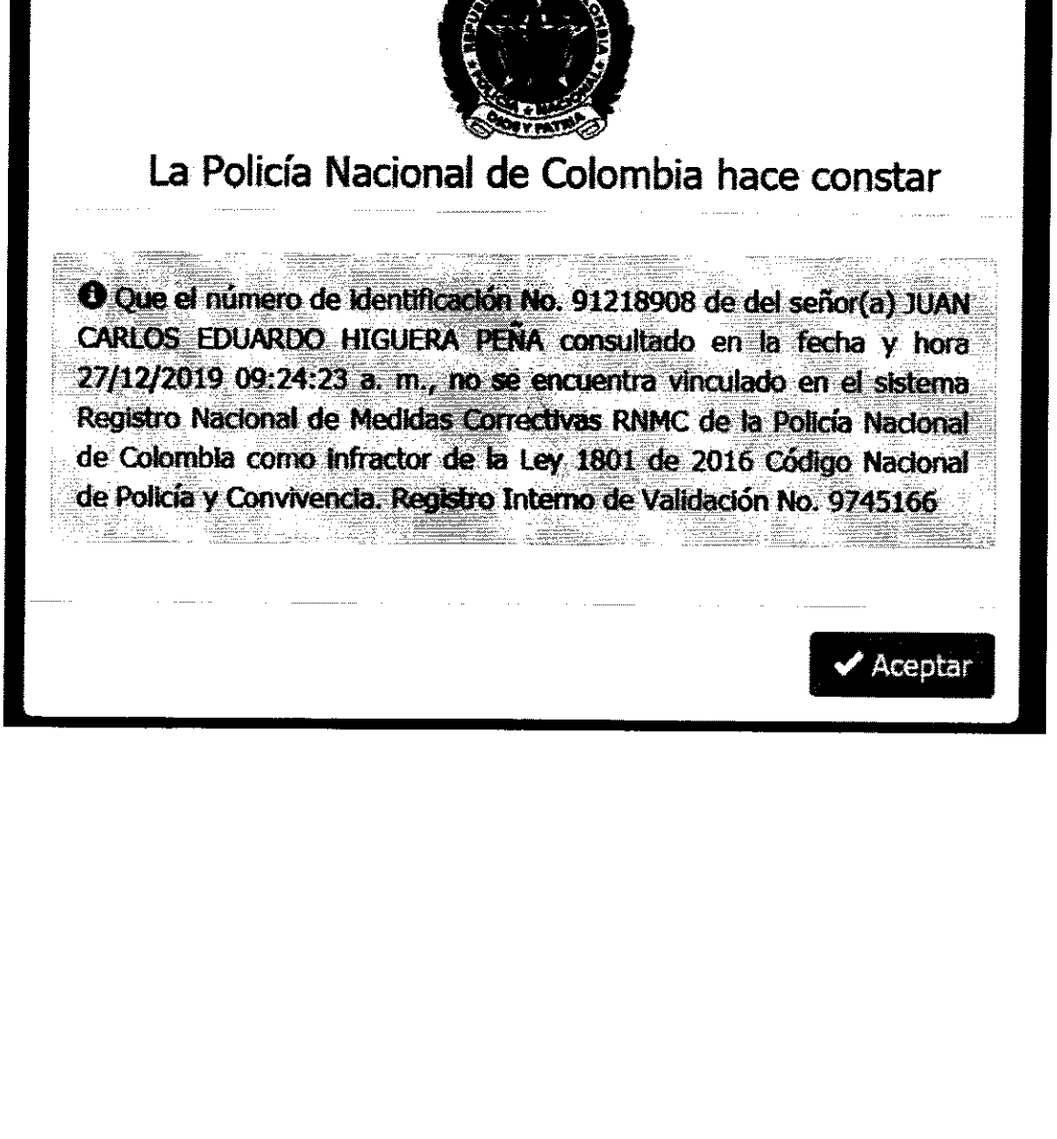
NIT	91218908	DV	0

Primer Apellido	HIGUERA	Segundo Apellido	PEÑA
Primer Nombre	JUAN	Otros Nombres	CARLOS EDUAR

Fecha Actual	27-12-2019 09:22:03
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 91218908 de del señor(a) JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA consultado en la fecha y hora 27/12/2019 09:24:23 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9745166

Aceptar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bucaramanga **FECHA: Enero 15 de 2020**

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	XX	No. 91.218.908	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Carrera 34 # 34 – 17 Apto 304 Edif- Prados de Mardel Teléfono: 3107784179
E- mail: jcehiguera@hotmail.com Fax:
Departamento: Santander Ciudad: Municipio: Bucaramanga

Denominación de la cuenta: Corriente ____ De Ahorros XX

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BBVA Código:
Sucursal: PAMPLONA Ciudad: PAMPLONA
Dirección Carrera 6 # 5 - 71 Teléfono:
Número de la Cuenta: 324127208

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
C.C. 91.218.908 de Bucaramanga

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

FORMATO PRESTADORES DE SERVICIOS



NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

N° DE CÉDULA: 91218908 **PROFESIÓN:** ECONOMISTA

CONTACTO: 3107784179 **CORREO ELECTRÓNICO:** jcehiguera@hotmail.com

UNIDAD A LA QUE PERTENECE: CENAC **SECCIÓN:** CONTRATACION

N° CONTRATO 2019: _____ **VALOR DE CONTRATO MENSUAL:** $ 3.350.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 MESES **VALOR DEL CONTRATO ANUAL:** $ 20.100.000,00

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Económico, para asesorar las actividades de Contratación en la Central Administrativa y Contable Bucaramanga

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Asesorar en aspectos económicos y financieros en la estructuración de los diferentes procesos contractuales,
Participar y asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.
Realizar la estructuración de los diferentes contractuales asignados por la CENAC-BUCARAMANGA.
Asesorar en las respuestas a las diferentes observaciones y financieras presentadas por los posibles oferentes en las diversas etapas del proceso contractual.
Proyectar las respuestas con sustentos económicos en los procesos contractuales.

Realizar las evaluaciones económicas y financieras a las ofertas presentadas durante la etapa precontractual, rindiendo los informes correspondientes.
Asesorar a la Central Administrativa y Contable en los diversos aspectos económicos y financieros durante el proceso de contratación

SI NO HA TENIDO CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL:

ÚLTIMA ENTIDAD PARA LA CUAL TRABAJÓ: _____ _____

CARGO: _____ **JEFE INMEDIATO:** _____

TELÉFONO: _____ **TIEMPO LABORADO:** _____

APROBACIÓN COMITÉ:

SUPERVISOR DEL CONTRATO **AUTORIZA**

GRADO: _____ **NOMBRE:** _____ **SI:** ☐ **NO:** ☐

CARGO: _____ **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES: _____

GERENTE DEL PROYECTO: **AUTORIZA**

GRADO: _____ **NOMBRE:** _____ **SI:** ☐ **NO:** ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA: **AUTORIZA**

GRADO: TC **NOMBRE:** WILLIAM GARCIA CEPEDA **SI:** ☐ **NO:** ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

MESES AUTORIZADOS PARA CONTRATO 2020: SEIS (06)

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bucaramanga, Enero 15 de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.218.908, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA				Edad:	56
No. Documento:	91218908	Dirección:	Carrera 34 # 34 – 17 Apto 304		Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono fijo:		Celular:	3107784179	Email:	jcehiguera@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Bachiller	Pregrado:	Economía	Postgrado:	Maestría en Gerencia de Empresas mención Finanzas	
Cuenta Bancaria No.:	324127208	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	BBVA - Pamplona	

2. Datos Familiares			
Estado Civil:	**Soltero**	**No. de hijos:**	**3**
Nombres de los hijos:		**Identificación:**	
Carlos Eduardo Higuera Hoyos			
Camilo Higuera Hoyos			
Laura Bibiana Becerra Mendoza			
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente			
No. Documento:		Dirección:	Ciudad:
Teléfono fijo:		Celular:	Email:
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:	
Publica Privada			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		Entidad:	

Otros familiares vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		Grado de Consanguinidad:	
		Cargo que desempeña:	

3. Experiencia laboral

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
CENAC – B/MANGA	PRESTACION DE SERVICIOS	11 MESES
CENAC – B/MANGA	PRESTACION DE SERVICIOS	11 MESES
CENAC – B/MANGA	PRESTACION DE SERVICIOS	11 MESES
CENAC – B/MANGA	PRESTACION DE SERVICIOS	6 MESES
CENAC – B/MANGA	PRESTACION DE SERVICIOS	5 MESES
CAPRECOM EPS	NOMBRAMIENTO	7 MESES
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	NOMBRAMIENTO	10 AÑOS

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
Cámara de Comercio de Cúcuta	Prestación de Servicios	102	Dirección proyecto NIIF006-15	4 meses	$13.200.000,00
Gobernación de Norte de Santander	Consultoría	050 de 2015	Interventoría técnica, financiera, contable y jurídica municipios PAP – PDA	6 meses	$ 89,672.640,00
Gobernación de Norte de Santander	Consultoría	019 de 2015	Interventoría técnica, financiera, contable y jurídica implementación planes complementarios servicios públicos	8 meses	$ 119.990.400,00
Gobernación de Norte de Santander	Consultoría	035 de 2013	Interventoría técnica, financiera, contable y jurídica fortalecimiento institucional	12 meses	$ 87.500.000,00

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común: **XX**
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la		

protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	**No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)	**No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

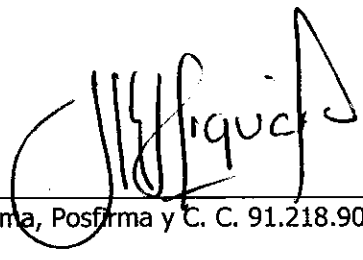
7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO **XX**	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			

Se ha afiliado a pensión:	SI **X** NO	**Entidad: Colpensiones**	**Fecha: 02/09/1982**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	NO	Causal:



Firma, Posfirma y C. C. 91.218.908 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.218.908

HIGUERA PEÑA

APELLIDOS

JUAN CARLOS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

173 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1980 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2506400-00132227-M-0091218908-20081218 0008349906A 1 26244459

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS

Se expide el: martes, 12 de abril de 2016 **Consecutivo Nro.:** **9121890813964912**

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 12/04/2016, a las 9:15 a. m. el(La) señor(a) JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado(a) con 7 No. 91218908, reportó el extravío del(los) documento(s) o elemento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo documento/elemento	Número	Descripción	Marca	Modelo
Diploma Pregrado	SIN NUMERO	DIPLOMA DE BACHILLER A MI NOMBRI		

La presente constancia se puede verificar en www.policia.gov.co mediante el número de consecutivo 9121890813964912.

La presente certificación no constituye documento de identificación y solamente constituye la certificación del reporte realizado por el usuario. La entidad encargada de expedir el duplicado del documento o elemento reportado como extraviado puede verificar el reporte en cualquier momento.

60 8/V

República de Colombia

Ministerio de Defensa Nacional

La Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Juan Carlos Eduardo Figuera Peña

c.c. No. 91.218.908 de Bucaramanga(Sder.)

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga

El titulo de:

Economista

En constancia se firma y sella el presente Diploma en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 03 dias del mes de Abril de 1998.

...ctor de la Universidad

...lio de 1964.
...puesta No 2335.
...Unidad Registro Nacional

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Registro Oficial

Inscrito al folio 511 Libro 01
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 12 Mes 05 Año 98

02335

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No.350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D.L. No.523 DE 2000

Teniendo en cuenta que

Juan Carlos Eduardo Figuera Peña

C.C. No. 91.218.908 Bucaramanga (Sder.)

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Academica

Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas

Bucaramanga (Santander), 17 de Octubre de 2003
Registro ESAP No. 2003 - 8662
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 176, Libro 6

República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental del Táchira

El Rector

Raúl Alberto Casanova Ostos

Hago constar que el ciudadano

Juan Carlos Eduardo Higuera Peña

Natural de *Bogotá*, de nacionalidad *colombiana*, con número de pasaporte *P-AS415163* ha cumplido con los requisitos académicos y legales correspondientes a los estudios de postgrado, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el título de

Magíster en Gerencia de Empresas, mención Finanzas

Reconózcansele en toda la República los derechos que le otorgan las leyes y tómese razón de este diploma en los archivos de la Institución.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en San Cristóbal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Año 206° de la Independencia y 158° de la Federación.

RECTORADO

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

SECRETARIA

Eley Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Oficina Principal de Registro Público del Estado Táchira

Año 2017, con esta fecha y bajo el Nº 50 al folio 150 del Protocolo Único y Principal, tomo 142, ha sido registrado el presente Título

Derechos, Estampillas Bs. ——— Título Nº ———

P.P. Bs. ——— Total Bs. ——— Planilla Nº 3225

El Registrador Principal

Quedó inscrito en el folio Nº 2706 del libro respectivo

Gobernación de Norte de Santander

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Nit. 890.501.019-9
RECURSOS HUMANOS
Nuestra Función es Servir

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.218.908 expedida en la ciudad de Bucaramanga, laboró en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona en el cargo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO,** desde el dos (02) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1.996) hasta el veintiuno (21) de septiembre del 2006, desempeñando las siguientes funciones:

1. Planear, controlar, evaluar y ajustar con todas las dependencias a su cargo la prestación de los servicios administrativos a su cargo.

2. Coordinar junto con recursos humanos el sistema de evaluación del desempeño al interior de cada entidad, de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

3. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades contables, financieras, presupuéstales y de pagaduría de conformidad con las políticas trazadas por la Empresa Social del Estado y las disposiciones legales vigentes.

4. Adaptar y adoptar las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios administrativos.

5. Impulsar el desarrollo de los regímenes definidos por el Ministerio de Salud.

6. Velar por la aplicación de normas y procedimientos establecidos en el área.

7. Establecer y mantener las relaciones de coordinación intra y extrainstitucionales necesarias para la adecuada prestación de los servicios administrativos.

8. Velar por la elaboración, actualización y difusión de los manuales de normas de cada una de las áreas administrativas.

9. Prever la consecución oportuna de los recursos necesarios, promover la utilización racional de los disponibles y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

10. Impulsar el desarrollo de investigaciones de tipo aplicado orientadas a mejorar la eficiencia del área de administración.

11. Dirigir y participar en la programación de actividades del área administrativa y en la elaboración de presupuesto de la Empresa.

12. Dirigir y participar, en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área administrativa de la empresa.

13. Vigilar, verificar el cumplimiento de las actividades administrativas contratadas con la Empresa.

14. Supervisar y controlar el uso adecuado de los recursos físicos e insumos

15. Revisar la existencia de suministros mínimos y esenciales para el funcionamiento de cada una de las dependencias intra extramurales de la Empresa.

16. Desarrollar actividades tendientes a la conservación y mantenimiento de todos y cada uno de los bienes de la empresa.

17. Analizar de los indicadores de gestión, de producción, financieros y de oportunidad en la prestación de los servicios de la empresa.

18. Realizar el plan de acción de la Institución.

19. Consolidar y analizar en coordinación con las dependencias bajo su cargo, las características costos y ubicación del personal vinculado.

20. Atender y corregir las observaciones efectuadas por el instituto departamental de salud para la prestación de los servicios de salud de acuerdo con los requisitos mínimos esenciales de conformidad con la infraestructura física y tecnológica.

21. Elaborar el proyecto mensual de gastos y de solicitud de créditos y traslados previos análisis y determinación de prioridades.

22. Conceptuar sobre las providencias relativas a autorizaciones de gastos y contratos de acuerdo con los aspectos técnicos y presupuestales.

23. Proponer nuevos métodos y técnicas que impliquen una mayor productividad en las actividades a desarrollar en su área.

24. Preparar y presentar los informes presupuestales, financieros y contables que establezca las normas vigentes y las demás que le sean solicitadas por las autoridades competentes.

25. Elaborar el proyecto de acuerdo mensual de gastos y de solicitud de créditos y traslados, previo análisis y autorización del Gerente de la Entidad.

26. Vigilar el manejo de los recursos y velar por el pago de las obligaciones a cargo de la entidad.

27. Atender en coordinación con la gerencia el manejo de cuentas bancarias, consignaciones, traslados de fondos, etc.

28. Gestionar en coordinación con la gerencia ante personas, entidades oficiales y particulares, el cobro de cuentas, donaciones o aportes a favor de la institución.

29. Hacer arqueos conjuntamente con su inmediato colaborador y verificar la exactitud de las sumas obtenidas.

30. Elaborar informes sobre el movimiento de ingresos y egresos, recibos de caja, el estado diario de fondos y valores, la conciliación bancaria y demás documentos relacionados con su área.

31. Diseñar mecanismos de control para el cumplimiento de las normas legales, fiscales y tributarias que constituyen el marco legal de Entidad.

32. Realizar estudios y análisis para el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración, administración y control del presupuesto.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado con destino a la hoja de vida.

Pamplona, 07 de marzo del 2007.

NELSY EDILMA PAEZ ORTEGA

Gloria A.

MINSALUD | caprecom

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES
CAPRECOM
NIT 899999026-0

LA JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS (E)

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **91.218.908** de Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad desde el 3 de Junio de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014.

Que mediante Resolución No. 000736 del 03 de junio de 2014 y Acta de Posesión No. 022 del 03 de junio de 2014, fue encargado de **SUBDIRECTOR GENERAL DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CÓDIGO 0040, GRADO 18**, de la **SUBDIRECCION FINANCIERA** y terminado a partir del 31 de diciembre de 2014, según Resolución No. 001953 del 05 de diciembre de 2014, desempeñando las siguientes de acuerdo con la Resolución 0638 de 1997 así:

1. Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, Decretos, Acuerdos y Reglamentos aplicables a Caprecom.
2. Desempeñar con eficiencia e imparcialidad las funciones asignadas a su cargo.
3. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las funciones proplas de su dependencia.
4. Dirigir, controlar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procesos, procedimientos, planes y programas de su competencia en las Direcciones Regionales.
5. Proponer a la Dirección de la Empresa para su adopción, las políticas, estrategias, normas, procesos, estándares e Índices de gestión para garantizar el desarrollo y crecimiento financiero de Caprecom.
6. Proponer a la Dirección de la Empresa para su adopción, las políticas, estrategias, normas, procesos, técnicas, estándares e índices de gestión en materia de contabilidad, presupuesto, costos, tesorería, facturación y cuentas por pagar a nivel corporativo y de cada negocio, velar por su cumplimiento y adecuada aplicación.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES
CAPRECOM
NIT 899999026-0

7. Proponer a la Dirección de la Empresa para su adopción, los manuales de procedimientos financieros, relacionados con los sistemas de contabilidad, presupuesto, costos, tesorería, facturación y cuentas por pagar para cada negocio y nivel de la Entidad.
8. Articular el trabajo que realizan las personas bajo su responsabilidad con el fin de que éste se desarrolle dentro de una concepción clara y participativa de la gestión empresarial.
9. Responder por la definición del anteproyecto de presupuesto, con base en los planes e inversiones de su competencia, y velar por su adecuada ejecución.
10. Responder por el Control Interno en el área de su competencia.
11. Consolidar, evaluar y definir el plan de capacitación propuesto para la dependencia.
12. Responder por la oportuna elaboración y presentación de los informes de carácter interno y externo.
13. Aprobar el diseño y funcionamiento de los sistemas de información de la dependencia.
14. Desempeñar las demás funciones señaladas en la ley, los estatutos y demás disposiciones que determinen la organización de la Entidad o de la Dependencia a su cargo.

Que al momento de su retiro desempeñaba el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO I**, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($3.458.759,00).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Julio de 2015.

Lorena E Chavarro

LORENA ELIZABETH CHAVARRO CHAPARRO

Copia: Hoja de Vida

Elaboro: Leonor Tocora Sánchez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA
NIT 800.130.717-1

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No 91.218.908 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad desde el día 09 de Febrero de 2016 hasta el 09 de Agosto de 2016.

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No 165 CENAC-BUCARAMANGA-2016 Objeto Contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) ECONOMISTA PARA PRESTAR ASESORÍA ECONÓMICA EN TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE REALIZA EL MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA** prestó sus servicios como **ASESOR ECONOMICO** en la Sección de Contratación, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros.
2. Realizar las Evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes respectivos.
3. Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.
4. Apoyar y capacitar a los funcionarios del CENAC en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones.
5. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe el CENAC
6. Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras.
7. Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.
8. Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
9. El contratista se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada con las actividades del contratante.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Jefe de Contratación
Central Administrativa y Contable de Bucaramanga

HEROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

"Por mi patria,
Mi Lealtad es el honor".
Avenida Quebrada Seca No. 33 - 85 Cantón Militar Palonegro B/manga. Barrio San Alonso
Com. 6349013 Ext. 118 MK. 051274

ISO 9001 Icontec
I. Net

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA
NIT 800.130.717-1

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No 91.218.908 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad desde el día 16 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No 273-CENAC-BUCARAMANGA-2016 Objeto Contractual: **PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ECONOMISTA PARA QUE REALICE ASESORÍA ECONÓMICA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA** prestó sus servicios como **ASESOR ECONOMICO** en la Sección de Contratación, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros.
2. Realizar las Evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes respectivos.
3. Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.
4. Apoyar y capacitar a los funcionarios del CENAC en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones.
5. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe el CENAC.
6. Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras.
7. Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.
8. Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
9. El contratista se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada con las actividades del contratante.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Jefe de Contratación
Central Administrativa y Contable de Bucaramanga

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA
NIT 800.130.717-1

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el Señor JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No 91.218.908 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad desde el día 06 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No 008-CENAC-BUCARAMANGA-2017 Objeto Contractual: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ECONOMISTA PARA QUE REALICE ASESORÍA ECONÓMICA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA – CENAC BUC- DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES prestó sus servicios como ASESOR ECONOMICO en la Sección de Contratación, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros.
2. Realizar las Evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes respectivos.
3. Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.
4. Apoyar y capacitar a los funcionarios del CENAC en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones.
5. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe el CENAC
6. Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras.
7. Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.
8. Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
9. El contratista se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada con las actividades del contratante

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Jefe de Contratación
Central Administrativa y Contable de Bucaramanga

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA
NIT 800.130.717-1

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el Señor JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No 91.218.908 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad desde el día 18 de Enero de 2018 hasta el 18 de Diciembre de 2018.

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No 004-CENAC-BUCARAMANGA-2018 Objeto Contractual: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ECONOMISTA PARA QUE REALICE ASESORÍA ECONÓMICA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA – CENAC BUC- DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES prestó sus servicios como ASESOR ECONOMICO en la Sección de Contratación, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros.
2. Realizar las Evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes respectivos.
3. Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.
4. Apoyar y capacitar a los funcionarios del CENAC en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones.
5. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe el CENAC
6. Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras.
7. Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.
8. Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
9. El contratista se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada con las actividades del contratante

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Jefe de Contratación
Central Administrativa y Contable de Bucaramanga

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA
NIT 800.130.717-1

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el Señor JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No 91.218.908 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a esta Entidad desde el día 06 de Febrero de 2019 a la fecha.

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No 004-CENAC-BUCARAMANGA-2019 Objeto Contractual: ASESORAR ECONOIMICAMENTE EN EL AREA DE CONTRATACION ESTATALA A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA prestó sus servicios como ASESOR ECONOMICO en la Sección de Contratación, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en la estructuración los procesos contractuales en aspectos económicos y financieros.
2. Realizar las Evaluaciones Económicas y financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes respectivos.
3. Participar y Asesorar en aspectos relacionados con los estudios de mercado necesarios para respaldar los procesos contractuales.
4. Apoyar y capacitar a los funcionarios del CENAC en aspectos financieros y económicos que mejoren el desarrollo de sus funciones.
5. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe el CENAC
6. Participar y orientar el desarrollo del proceso de contratación en las áreas económicas, financieras.
7. Presentar informe de gestión al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.
8. Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
9. El contratista se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada con las actividades del contratante

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
Jefe de Contratación
Central Administrativa y Contable de Bucaramanga

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Módulo Único de Ingresos, Servicios y Control Actualizado

001

3. Clase de acto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14334313962

(415)7707212489984(8020) 000001433431396 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 1 8 9 0 8	0	Impuestos de Cúcuta 0 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	9 1 2 1 8 9 0 8	1 9 8 0 0 6 2 0

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HIGUERA	PEÑA	JUAN	CARLOS EDUAR

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 0 A 14 BL A AP 403 A BRR EL ROSAL

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jcehiguera@hotmail.com		3 1 0 7 7 8 4 1 7 9	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 1 0 2 4	7 9 2 0	2 0 0 7 1 0 2 4	7 3 2 0	8 5 5 9	2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 1

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

11- Ventas régimen común

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2 0 1 5 0 4 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: FLOREZ CORDON SORAYA MARGARITA
985. Cargo: Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HIGUERA	**SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)** PEÑA		**NOMBRES** JUAN CARLOS EDUARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C (•) C.E () PAS () **No.** 91218908		**SEXO** F () M (•)	**NACIONALIDAD** COL. (•) EXTRANJERO () **PAÍS**
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE ()	**NÚMERO**		**D.M**
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO **FECHA** **DÍA** 15 **MES** 03 **AÑO** 1962 **PAÍS** Colombia **DEPTO** Bogotá D.C **MUNICIPIO** BOGOTÁ	**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA** CARRERA 34 # 34 - 17 APARTAMENTO 304 EDIF PRADOS DE MARDEL EL PRADO **PAÍS** Colombia **DEPTO** Santander **MUNICIPIO** BUCARAMANGA **TELÉFONO** 3107784179 **EMAIL** jcehiguera@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO:
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1977

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		ECONOMÍA	05	1992	32855
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA HOSPITALARIA	10	2003	
		X		MAESTRIA GERENCIA DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	03	2017	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC - BUCARAMANGA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** cenacbuc@buzonejercito.mil.co
TELÉFONOS 6349013 EXT	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 06 **MES** 02 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ECONOMICO ASESOR ECONOMICO	**DEPENDENCIA** CONTRATACION		**DIRECCIÓN** Avenida Qubradaseca No 33A-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC - BUCARAMANGA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** cenacbuc@buzonejercito.mil.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 18 **MES** 01 **AÑO** 2018		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 18 **MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** CONTRATACION		**DIRECCIÓN** Avda Quebradaseca No 33A - 85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MDN-EJERCITO NACAIONAL - CENAC - BUACARAMANGA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** cenacbuc@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 02 **AÑO** 2017		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO ASESOR ECONOMICO ASESOR ECONOMICO	**DEPENDENCIA** CONTRATACION		**DIRECCIÓN** AVDA QUEBRADA SECA No 33A-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**

MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC		X	Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** cenacbuc@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 16 MES 08 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 16 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATO ASESOR ECONOMICO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** AVDA QUEBRADA SECA # 33A.85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MDN-EJERCITO NACIONAL.CENAC BUCARAMANGA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** cenacbuc@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 02 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 07 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATO ASESOR ECONOMICO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** AVDA QUEBRADA SECA # 33a-85

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** CÚCUTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 11 MES 09 AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Contratista 050 de 12 de agosto de 2015 - CM-SAPSB-007-2015	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** Calle 14 # 0-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** CÚCUTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 09 AÑO 2013		**FECHA DE RETIRO** DÍA 29 MES 05 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO CONSULTORIA DE INTERVENTORIA CONSULTORIA DE INTERVENTORIA	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD FUNDESA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** CÚCUTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 09 MES 11 AÑO 2012		**FECHA DE RETIRO** DÍA 09 MES 06 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO COORDINADOR DE PROYECTO	**DEPENDENCIA** GERENCIA		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLAENACION	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 27 MES 06 AÑO 2008		**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 12 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO CONSULTOR CONSUTOR	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLAENACION	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 09 MES 11 AÑO 2007		**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO CONSULTOR CONSULTOR	**DEPENDENCIA** SECRETARIA GENERAL		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	**MUNICIPIO** PAMPLONA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 05 AÑO 1996		**FECHA DE RETIRO** DÍA 21 MES 09 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO Subdirector	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD JAIFA CONSULTORIA CONTRUCCION	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 06 AÑO 1992		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 06 AÑO 1993
CARGO O CONTRATO DIRECTOR FINANCIERO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COMPUTAMOS LTDA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 12 AÑO 1989	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 06 AÑO 1992
CARGO O CONTRATO ASISTENTE DE GERENCIA	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INVERCASA LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander	CÚCUTA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 12 AÑO 1988	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 11 AÑO 1989
CARGO O CONTRATO JEFE DE PERSONAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BANCO DE LA REPUBLICA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 09 AÑO 1988	**FECHA DE RETIRO** DÍA 21 MES 09 AÑO 1988
CARGO O CONTRATO Auxiliar I	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BANCO DE LA REPUBLICA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 08 AÑO 1986	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 08 AÑO 1988
CARGO O CONTRATO Auxiliar I	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BANCO DE LA REPUBLICA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 09 AÑO 1982	**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 07 AÑO 1986
CARGO O CONTRATO Auxiliar Ii	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 06 AÑO 1981	**FECHA DE RETIRO** DÍA 11 MES 01 AÑO 1982
CARGO O CONTRATO SUPERNUMERARIO SUPERNUMERARIO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PREFASA LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	FLORIDABLANCA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 15 MES 11 AÑO 1979	**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 07 AÑO 1982
CARGO O CONTRATO JEFE DE ALMACEN	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORÍA DE SANTANDER	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 04 MES 10 AÑO 1978	**FECHA DE RETIRO** DÍA 01 MES 10 AÑO 1979
CARGO O CONTRATO Auxiliar I	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◉ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.